

Escuela G-122

Barrancas de Pichi



**PROTOCOLO DE ACCIÓN
ANTE SITUACIONES DE
VIOLENCIA ESCOLAR,
BULLYING Y/O
CYBERBULLYING**

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR, BULLYING Y/O CYBERBULLYING

En el ámbito escolar, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de provocar daño a otro, sino que puede ser una consecuencia cuyo origen es el deseo de satisfacer necesidades de autoafirmación y reconocimiento por los pares y permitir la verificación de los límites y reacciones de los otros. En este contexto, es especialmente importante considerar que los y las estudiantes están pasando por una etapa de desarrollo de alta influencia del grupo sobre sus conductas individuales, provocando fenómenos de imitación y presión social que niños/as y jóvenes no siempre están capacitados para afrontar adecuadamente. Aún cuando la intencionalidad primaria no sea la de causar daño al otro, se requiere observar la situación, considerar las condiciones ambientales y tomar las decisiones que favorezcan el proceso formativo, personal y social de los estudiantes, teniendo presente que la meta final es la formación de personas para la construcción de una sociedad más pacífica y solidaria.

Comprender la motivación y/o los factores personales y sociales que están generando conductas violentas, permite orientar mejor las decisiones.

Para tomar decisiones y saber de qué modo actuar en el ámbito escolar, es necesario tratar de diferenciar las motivaciones y orígenes de algunos actos de violencia cotidiana, mayormente cuando se trata de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en plena etapa de desarrollo y de formación como personas y como ciudadanos.

Analizar el acto de violencia en su contexto, en sus orígenes y motivaciones, ayuda a tomar decisiones más acertadas.

Cada caso es necesario evaluarlo en su mérito y tomar las decisiones pedagógicas adecuadas y proporcionales; teniendo siempre presente que es más importante formar y aprender de la experiencia, que sólo reprimir.

CONSIDERACIONES GENERALES

Tipos de violencia en el ámbito escolar:

Una situación de violencia puede responder a un episodio aislado y, por lo tanto, no constituye un fenómeno de hostigamiento permanente (bullying). También pueden producirse actos violentos en respuesta a una agresión o como mecanismo de autodefensa. Precisar estas distinciones ayuda a tomar decisiones pedagógicas más apropiadas y oportunas. Existen abundantes manifestaciones de violencia en el ámbito escolar con características y niveles muy diferentes entre sí tanto por la gravedad como por su impacto; entre ellas:

I. Violencia psicológica y / o emocional: amenazas para provocar miedo, obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje, burlas públicas, exposición a humillaciones, notas, cartas, mensajes a celulares y/o correos electrónicos, posteo a páginas web

II. Aislamiento Social: ignorar, no hablarle, rechazo a sentarse a su lado o trabajar juntos, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a otros para aislar y/o no interactuar con la persona.

III. Violencia física: Directo: golpes, patadas, lesiones con objetos Indirecto: robo o destrozo de ropa, objetos personales, material escolar.

IV. Violencia física con uso de artefactos o armas: Palos, cadenas, arma blanca o de fuego. V. Violencia de connotación sexual: Tocaciones, insinuaciones, abuso sexual.

VI. Hostigamiento por medio de objetos tecnológicos (Cyberbullying): implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico; publicar fotos o información real o intervenida que pueda dañar a la víctima para agredir a otros, entre otros.

Cada una de estas situaciones puede afectar de modo diferente al otro y reaccionar, por lo tanto, de modo distinto. Esto indica que las consecuencias de una acción violenta se relacionan con los recursos y características individuales que él o la afectada posee y por la situación o contexto en el que se producen.

Acoso, intimidación u hostigamiento permanente (bullying): Es una manifestación de violencia en la que un estudiante, es agredido o se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de la Internet (cyberbullying).

Las características centrales del hostigamiento o bullying y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son

A.- Se produce entre pares.

B.- Existe abuso de poder.

C.- Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamientos, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

Participantes en el acoso u hostigamiento permanente (bullying):

Semejante a otras expresiones de violencia, quizás con mayor claridad en este caso, existen varios involucrados: quien (es) comete(n) el hostigamiento, quien(es) es (son) víctimas(s) y los espectadores, que pueden asumir roles pasivos o

activos. Asumen un rol pasivo quienes, presenciando o tomando conocimiento de una situación, no intervienen para que el proceso se interrumpa. El rol activo lo desempeñan quienes colaboran para que se lleve a cabo, generando complicidades con quien (es) lo ejerce(n), colaborando en esparcir rumores, cerrando la sala de clases, vigilando que no se acerquen adultos, etc. Ambos tipos de espectadores actúan como refuerzo de la conducta hostigadora, lo que refuerza la necesidad de tomar decisiones que involucraren a la totalidad de la comunidad educativa.

Los estudiantes víctimas de hostigamiento, tienden a modificar sus comportamientos habituales; se muestran distintos. Es en ese momento donde los adultos deben intervenir inteligentemente, amablemente, generando contención y un espacio de cercanía, de confianza y de escucha. Muchas veces a los y las estudiantes les resulta más fácil dialogar con los profesores/as que incluso con familiares cercanos.

Sin duda que aquí la mirada pedagógica es esencial, para dar la oportunidad de que él o la estudiante pueda(n) comunicar sin temor lo que les está sucediendo. A su vez quien recibe la confianza del estudiante, tiene que actuar tan responsablemente como para que cree las condiciones de solución más que agravar la situación. Aquí manda la prudencia.

No es hostigamiento:

Los conflictos entre estudiantes donde no hay abuso de poder.

Las peleas o actos violentos ocasionales, ya que éstas no se repiten en el tiempo.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR, BULLYING O CYBERBULLYING

En caso de situaciones graves de incumplimiento a la normativa establecida en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio, sean ellos: consumo y/o tráfico de drogas, consumo de alcohol, agresiones físicas, riñas, hurtos, etc., se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1.- Entrevista del Encargado de Convivencia y/o señorita Inspectora General con el alumno o alumna protagonista del hecho.
- 2.- Recopilación de antecedentes, investigación inmediata de lo sucedido: entrevista a involucrados, testigos y quien pueda aportar información fidedigna del hecho.
- 3.- Información a profesor/a jefe a través de los medios inmediatos disponibles: en forma personal, correo institucional.
- 4.- Registro de la situación en hoja de observaciones del Libro de Clases.
- 5.- Citación a apoderados, información de lo acontecido, comunicación de sanciones.

6.- De acuerdo al Código Procesal Penal, Artículo 175, letra “e”, los casos de agresión, riña, o aquellos que afecten la salud o integridad de las personas deben ser denunciados por quien los presencie o el funcionario a cargo de ello, sea éste el/la Directora/a, Inspector/a General o profesor/a.

7.- En caso que lo amerite o requiera, el o la alumna será derivado/a al psicólogo, quien atenderá el caso e implementará, si así es necesario, las medidas de apoyo correspondientes.

Respecto de los agresores:

Las sanciones ante una conducta de agresión, serán aplicadas según la gravedad del evento:

- a) Dialogo formativo con el estudiante.
- b) Derivación y atención en Departamento de Atención Estudiantil.
- c) Notificación escrita del hecho acontecido al apoderado, registrándose en su hoja de vida. La realizará Inspectoría General y/o Convivencia Escolar.
- d) Citación a su apoderado, para realizar dialogo constructivo con este y entregar pautas de acción en el hogar, con el fin de evitar nuevas situaciones de violencia
- e) En caso de reincidencia, deviene en un compromiso de condicionalidad.
- f) En caso de continuar la conducta de agresión, junto con las medidas de atención interna de Departamento de Atención Estudiantil, se exigirá atención externa especializada y según la gravedad y grado de apoyo de los padres se podrá proceder a una suspensión reiterada mientras se estabiliza el estudiante.
- g) En caso de que el estudiante continúe con conducta agresiva, y no presente cambios positivos, convirtiéndose en un factor que atenta con la convivencia escolar del establecimiento y los derechos de sus compañeros de clase u otro/s miembro/s de la comunidad escolar, este puede proceder a solicitar el cambio de establecimiento educacional, concediendo el traslado.
- g) En cualquiera de los casos, el agresor deberá reparar el daño causado, según la gravedad del incidente y su edad.

Respecto de las víctimas:

- a) Resaltar lo importante y positivo que es informar sobre la situación que le aflige.
- b) Dar seguridad al alumno(a) agredido(a), haciéndole ver que cuenta con apoyo escolar (se le dará apoyo mediante la labor acogedora del profesor jefe, compañeros de curso y/o derivación a los profesionales competentes encargado de convivencia escolar ,psicólogo y/o asistente social).

Sugerencias:

a) Para la familia

- Controlar el acceso de los hijos a los medios de comunicación que hayan en casa, de donde muchas veces obtienen información que fomenta la conducta agresiva, como si ello fuera positivo.
- Fortalecer las instancias de vida familiar (cenar juntos, deporte, salir a recrearse, visitas a familiares, invitación a amigos de los hijos), evitando la pérdida de instancias de compartir.
- Fomentar mediante el diálogo, la capacidad de anticipar consecuencias ante los actos.
- Ser ejemplo de conducta reflexiva, actuando de modo respetuoso, resolviendo conflictos desde estrategias pacíficas. • Ayudar a reconocer emociones y hablar de ellas.
- No descalificar ni hablar mal de las personas del curso, menos delante de los hijos.
- No permitir el maltrato entre hermanos ni considerarlo “normal”.
- Controlar el acceso a juegos de video que fomenten la violencia.
- Formar un “equipo” de apoyo y afecto entre las familias de los niños.

b) Para los Profesores

- Promover desde la actividad diaria en sala de clases, las actitudes de empatía hacia los compañeros (escuchar, turnarse, buscar un mediador en caso de conflicto, pedir por favor, dar las gracias, etc.)
- Promover actividades que ayude al alumno a anticipar consecuencias ante sus actos, mediante la estimulación de un pensamiento reflexivo.
- Prever problemas ante la tarea de conformar grupos de trabajo.
- Intervenir de modo inmediato ante cualquier evento agresivo, como burlas, sobrenombres, lenguaje inadecuado, etc.
- Enseñar a los alumnos(as) mediante el diálogo, a aceptar su responsabilidad y la consecuencia de sus actos.

c) Para los alumnos (as):

- Reflexionar sobre las consecuencias del bullying en agresores y víctimas.

- Tomar conciencia acerca de la importancia del autocontrol.
- Ser tolerante ante la adversidad.
- No amparar situaciones de bullying, denunciar en forma expresa o anónima.
- Integrar a todos los compañeros en actividades recreativas o deportivas.
- No descalificar los compañeros ni hablar mal a sus espaldas.

d) Para la Dirección

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad.
- Relacionar la política de antiviolencia con los valores fundamentales del PEI
- Toda situación no prevista en este Protocolo de Actuación, quedará sujeta a previa evaluación de la Dirección de la Escuela G- 122 Barrancas de Pichi.

Documento revisado y dado a conocer al consejo escolar al centro general de padres y apoderados y a la comunidad escolar en general.

Queda aprobado para su difusión inmediata a la comunidad escolar con los abajo firmantes.